CONTRATO DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS" PLURIANUAL 2020-2021 AD REFERENDUM 2020 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AGENCIA BENKOVICS S.A.

Contrato MINNA N° 09 /2020

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma AGENCIA BENKOVICS S.A.. (RUC N° 80003187-3) domiciliada en Santa Margarita de Youville N° 450, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Natacha Collignon de Menchaca, con Cédula de Identidad N° 2.325.366, en carácter de Director Titular; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato **SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PLURIANUAL 2020 – 2021 AD REFERENDUM 2020,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020, "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS" Plurianual 2020-2021, Ad Referéndum 2020, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 145/2020, a la oferta del PROVEEDOR, por los siguientes montos: Monto mínimo: Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones), Monto máximo: Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones), en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2020, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.797.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 02/2020, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 145/2020.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

natacha menchaca
AGENCIA BENKOVICS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

ITEM N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Almacenaje de archivos - Guarda de Documentos	Unidad	Evento	1	850	850
2	Almacenaje de archivos -Transporte inicial	Unidad	Evento	1	500	500
3	Almacenaje de archivos - Inventario inicial	Unidad	Evento	1	500	500
4	Almacenaje de archivos - Informatización del inventario	Unidad	Evento	1	500	500
5	Almacenaje de archivos - Transporte para entregas de pedidos	Unidad	Evento	1	9.000	9.000
6	Almacenaje de archivos - provisión de cajas		Evento	1	2.000	2.000
					Total	13.350

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Ochenta y cuatro millones (84.000.000) y el monto máximo es de Gs. Ciento sesenta y ocho millones (168.000.000).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° del Banco

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 220 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, AD REFERENDUM del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Matachamenchaca
AGENCIA BENKOVICS S.A.

ECON. MANUEL AGOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.1 Los servicios deberán ser realizados dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio.

7.1.2 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: será en el horario de 07:00 Hs. a 15:00 Hs. según necesidad, y en coordinación con la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

7.1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Guarda de documentos	En depósito especialmente diseñado para guarda y administración de archivos, provistos de estantes, para cajas tipo Arquipel.	MES	UNIDAD	1
2	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Transporte inicial	Retiro de toda la documentación en cajas cerradas desde las diferentes oficinas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, hasta el depósito de la empresa adjudicada. Incluyendo: - Estiba de las cajas en camiones tipo furgón. - Control de las cajas, tanto en el punto de retiro como en el de destino. - Transporte de las cajas desde las oficinas de la Convocante hasta el depósito de la empresa adjudicada. - Desestiba de las cajas. - Colocación de las cajas en estantes. - Control de etiquetado y cantidad de cajas.	EVENTO	UNIDAD	1
3	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Inventario inicial	La empresa adjudicada se encarga de realizar el inventario de las cajas, previamente etiquetadas por la Convocante.	EVENTO	UNIDAD	1
4	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Informatización del inventario	Carga en un sistema informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos creada especialmente para el gerenciamiento del archivo de documentos.	EVENTO	UNIDAD	1
5	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Transporte para entregas de pedidos	Hasta 30 cajas.	EVENTO	UNIDAD	1
6	78131602 -001	Almacenaje de Archivos - Transporte para entregas de pedidos	Hasta 30 cajas.	EVENTO	UNIDAD	1

- Los pedidos de documentaciones a la empresa adjudicada serán realizados vía correo electrónico, desde las direcciones de correos previamente validadas, y/o por personas autorizadas por la Convocante.
- El oferente deberá presentar Copia de los planos arquitectónicos (1 juego) de la infraestructura edilicia propuesta, y deberán contar con la aprobación por el municipio correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días

Natacha Benkovics
AGENCIA BENKOVICS S.A

siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).
9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.
9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de marzo del año 2020.

.....
Lic. Natacha Collignon de Menchaca
Representante Legal
AGENCIA BENKOVICS S.A.

AGENCIA BENKOVICS S.A.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA